



## CONVENIO No. 01- 2021.

### CONVENIO INTERISTITUCIONAL DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, PETÉN, Y LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN. (DIDEDUC) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

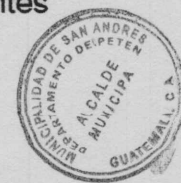
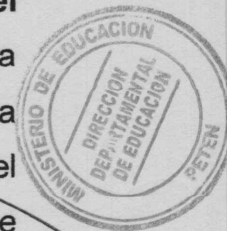
En el municipio de San Andrés, Departamento de Petén; el día lunes once de Enero del año dos mil veintiuno (2021). Comparecemos por una parte el señor: Alcalde Municipal **MILTON SAÚL MÉNDEZ FIÓN** de cuarenta y siete (47) años de edad, casado, guatemalteco identificado con Documento Personal de Identificación (DPI) número 1896 25988 1704, extendido por el Registro Nacional de las Personas, de San Andrés, Petén, según Acuerdo No. 04-2019 de la Junta Electoral Departamental de Petén y de acuerdo con el acta No. 03-2020 de fecha quince de enero de dos mil veinte, en donde consta la toma de posesión del cargo, señala como lugar para recibir notificaciones y citaciones la Municipalidad de San Andrés, Departamento de Petén, y que en lo sucesivo se le denominará la Municipalidad de San Andrés, Petén, Y por la otra parte **Lic. ERVIN ARMANDO LOPEZ PELAEZ**, de cuarenta y tres años de edad, (43), casado, guatemalteco, identificado con Documento Personal de identificación (DPI) número: 1907 38804 1703. Extendido por el Registro Nacional de las Personas y señala como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el edificio que ocupa las oficinas de la Dirección Departamental de Educación de Petén, ubicada en la calle principal que conduce al Aeropuerto Internacional, frente a las instalaciones del Centro Universitario de Petén, -CUDEP quién actúa en su calidad de Director Departamental de Educación cargo que acredita según acuerdo ministerial No. DIREH 3368-2019 de fecha 31 de Octubre 2019, y acta de toma de posesión No. 17-2029 de fecha 05 de Noviembre 2019; y que en lo sucesivo se le denominará la Dirección Departamental de Educación. Los comparecientes en las calidades con que respectivamente actuamos manifestamos ser de los datos legales de Identificación Personal antes suscritos y acreditamos nuestras representaciones con la documentación arriba indicada. Además considerando que en función, que existen muchos centros educativos en el Municipio de San Andrés, Petén con demanda de docentes y en virtud que el Ministerio de Educación, no cuenta con capacidad económica para contratar este personal, los suscritos manifestamos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por el presente documento celebramos **CONVENIO**





apoyar a la educación del municipio de San Andrés del departamento de Petén; mediante las acciones manifestadas en las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: Base Legal.** El presente Convenio Interinstitucional de Cooperación, se suscribe de conformidad con el artículo 153 inciso c) 71 y 73 de la Constitución Política de la República de Guatemala ; Código Civil guatemalteco, artículos 3, 6 inciso b), 33, 70 inciso c), 73 inciso b) del Decreto Legislativo No. 12-2002 del Código Municipal y sus reformas; y con base en las potestades legales que atribuyen a las partes, los acuerdos gubernamentales de nombramientos para sus respectivos cargos, y de conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en la base jurídica de constituciones que representamos. **SEGUNDO: Objetivo del Convenio.** Fortalecer la relación y cooperación interinstitucional entre la municipalidad de San Andrés, Petén y el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación de Petén, a efecto de apoyar el fortalecimiento del sistema educativo en el municipio. Esto con el propósito de brindar el respectivo apoyo económico a los establecimientos educativos del municipio de San Andrés, Petén, que necesitan se les apoye con el personal docente, con capacidad y perfil profesional adecuado para atender a la población escolar. **TERCERO: Beneficiarios del convenio.** Conscientes de la importancia de aumentar esfuerzos en la gestión encaminada a lograr el fortalecimiento del proceso educativo en el municipio y de la necesidad de buscar alianzas estratégicas que permitan impulsar de manera eficaz y la eficiente la labor de los establecimientos educativos del nivel Básico y Diversificado, que prestan sus servicios en las diferentes establecimientos de la cabecera del municipio, en virtud de ello la municipalidad de San Andrés, Petén, con el ánimo de colaborar y la voluntad de participar en el fortalecimiento del proceso educativo que realizan los diferentes establecimientos que funcionan en la jurisdicción del municipio, ha decidido apoyar a los centros educativos carentes de personal, asignando docentes de la siguiente manera: Nivel pre-primario.



### ESCUELAS DEL NIVEL BÁSICO

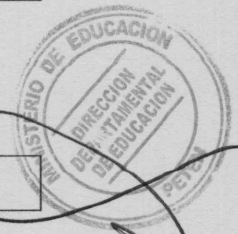
01	NUFED No. 428 Cas. El Aguacate	17-04-4068-45	01
02	INEB de Telesecundaria Cas. La Caoba	17-04-0108-45	01
03	INEB Telesecundaria	17-04-0105-45	



07	INEB Telesecundaria Cas. Mirador Rio Chocop	17-04-0106-45	01
08	INEB. Telesecundaria Cas. Santa Marta	17-04-0107-45	01
09	NUFED No. Cas. La Pasadita	17-04-4116-45	01
10	INEB Bo. Norte San Andrés.	17-04-0049-45	01

### NIVEL DIVERSIFICADO

01	IED Bo. Norte, San Andrés	17-04-0104-46	10
----	---------------------------	---------------	----



**CUARTO: Responsabilidades de la partes.** Responsabilidades del Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Petén:

- Brindar asesoría técnica y administrativa, al personal docente y administrativo de los establecimientos educativos, a través de la Coordinación Técnica Administrativa del Municipio.
- Impartir capacitaciones a los docentes, en diferentes temáticas tendientes al mejoramiento del proceso educativo.
- Apoyar las gestiones que realice el personal de los establecimientos educativos y orientar sus acciones, para que estén apegadas a la legislación administrativa y educativa vigente.
- Monitorear el cumplimiento de las funciones del personal.
- Velar por el respeto a los derechos de los educandos y su formación integral.
- Promover la capacitación de la comunidad educativa, en las actividades de los establecimientos educativos.
- Dar acompañamiento y orientación constante al que hacer educativo, dentro de los establecimientos.

### Responsabilidades de la Municipalidad de San Andrés, Petén.

- Apoyar brindando un incentivo económico a la educación, como estipendió a los servicios que prestará el personal docente en los diferentes establecimientos educativos del municipio de San Andrés, Petén.





- d) La municipalidad se compromete a proporcionar el apoyo de docentes a los centros educativos del municipio de San Andrés, Petén.
- e) Coordinar con autoridades del Ministerio de Educación, para que en la medida de las posibilidades como ente rector de la Educación, cubra las plazas que actualmente la municipalidad tiene bajo su responsabilidad.
- f) La Municipalidad conjuntamente con la Dirección Departamental de Educación, velarán por el buen uso de la infraestructura y en la medida de lo posible, procurarán las mejoras de los edificios escolares.
- g) Velar por el cumplimiento del presente convenio.

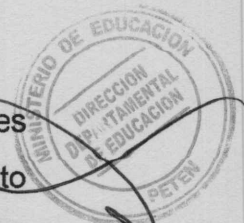
**QUINTO: Consulta entre la Partes:** Cuando sean necesarias, las partes involucradas en este convenio, realizarán consultas entre sí, en el lugar y momento pertinente, con el fin de facilitar, promover y hacer efectiva la cooperación que debe derivarse de lo establecido en el presente documento.

**SEXTO: Plazo de Vigencia.** El plazo de vigencia del presente convenio se fija para que surta sus efectos a partir del once (11) de enero del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con las diversas modalidades y niveles en que exista demanda educativa durante el ciclo lectivo, dos mil veintiuno, el cual podrá ser prorrogable cada año por medio de un cruce de cartas en las que se especificará la vigencia de dicha prorroga.

**SEPTIMO: Controversias.** Tomando en cuenta que la naturaleza del presente convenio es meramente de cooperación y siendo que el mismo en ningún momento constituye por un lado contrato administrativo alguno, y por otro lado, relación de dependencia, cualquier duda del mismo será resuelta por los otorgantes en la vía conciliatoria.

**OCTAVO: Disposiciones finales.** Cualquier duda sobre la interpretación de los términos consignados en el presente convenio deberá ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, manteniendo el principio de interés social sobre su ejecución.

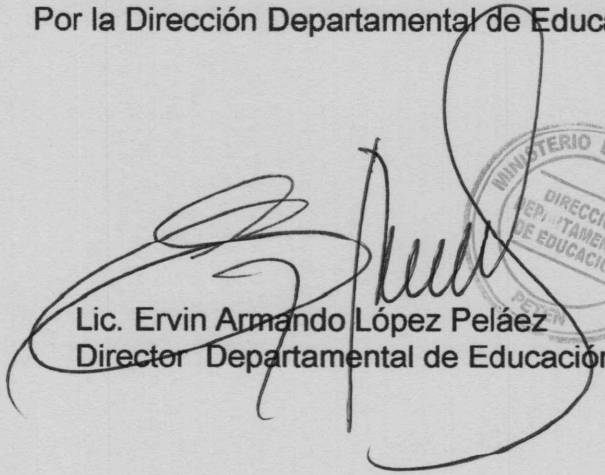
**NOVENO: Aceptación.** Los suscritos hacemos constar que hemos leído íntegramente el presente convenio que consta de cinco hojas de papel bond tamaño oficio con los logotipos del Ministerio de Educación y la Municipalidad de San Andrés, Petén instituciones que representamos y enterados del contenido, valor y





Por la Dirección Departamental de Educación

Por la Municipalidad

  
Lic. Ervin Armando López Peláez  
Director Departamental de Educación

  
Milton Saul Méndez Frón  
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES,  
DEPARTAMENTO DE PETEN.  
[munisanandrespeten@hotmail.com](mailto:munisanandrespeten@hotmail.com)

San Andrés, Peten, 28/Abril/2021  
Oficio No. 34-2021 ONAJUVE- S.A. Petén  
REF: VPM

San Andrés, Departamento de Petén, 28 de abril de 2021

Licenciado:

Lic. Ervin Armando López Peláez  
Director Departamental de Educación  
Santa Elena, Flores, Petén  
Presente.

Reciba un cordial saludo de la Oficina de la Niñez, Adolescencia y Juventud de la Municipalidad de San Andrés, Petén, esperando que todas sus actividades se desarrollen de la mejor manera posible.



En nombre de la ONAJUVE, hago del conocimiento de usted que dentro de los programas de la oficina está el Programa de Educación Contratación de Maestros de Educación Básica y Diversificada en San Andrés, Petén con el objetivo de brindar y mejorar la calidad de los pobladores del municipio, proyectándoles del servicio de educación a toda la comunidad educativa a través de la contratación de maestros. En este ciclo escolar 2021 siendo estos:

NIVEL BÁSICO				
NOMBRE DE LA PERSONA CONTRATADA	DPI	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CODIGO DEL ESTABLECIMEINTO	CÓDIGO DE EMPLEADO O CÓDIGO DE MAESTRO
Gloria Marleny Salguero Meléndez	2260 38173 1701	NUFED No. 428 Caserío El Aguacate	17-04-4068-45	197-2021
Marvin Joel Bá Chub	3257 93034 1704	INEB de Telesecundaria Caserío La Caoba	17-04-0108-45	220-2021
Diana Esperanza Cruz Manzanero	2631 23294 1704	INEB de Telesecundaria Caserío Ixhuacut	17-04-0105-45	208-2021
Gaddy Analisse Puga Quixchán	1943 47044 1704	INEB de Telesecundaria Caserío Ixhuacut	17-04-0105-45	213-2021
Rosalba Marivel Lainez Muñoz	2953 70153 1704	INEB Sacpuy	17-04-0087-45	222-2021
Walkiria Bersabit Ramos Pantí	1961 76352 1704	INEB Sacpuy	17-04-0087-45	258-2021
Eddy Esaú López Mejía	2210 45104 1704	INEB Caserío Cruce Dos Aguadas	17-04-3057-45	216-2021
Yeimi Yesenia Morataya Sánchez	1889 53892 1704	INEB de Telesecundaria Cas. Mirador Río Chocop	17-04-0106-45	214-2021

Edgar Gonzalez Méndez	1835 90430 1704	INEB de Telesecundaria Caserío Santa Marta	17-04-0107-45	180-2021
Ricardo Enrique Gonzales Solorzano	1764 60829 1002	NUFED No. 330 Caserío La Pasadita	17-04-4116-45	182-2021
Cynthia Daniela Soza Soto	2547 96133 1704	INEB Bo. Norte, San Andrés	17-04-0049-45	193-2021
Eylin Noelia Quixchán Quetzal	3258 32870 1704	IEBC Profe. Enrique Rolando Canek Cetina	17-04-0080-45	255-2021
<b>NIVEL DIVERSIFICADO</b>				
NOMBRE DE LA PERSONA CONTRATADA	DPI	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CODIGO DEL ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DE EMPLEADO O CÓDIGO DE MAESTRO
Hilmer Francisco Chí Chablé	1994 86786 1704	IED Bo. Norte, San Andrés	17-04-0104-46	209-2021
Eduardo Lemuel Cunil	1898 21159 1704	IED Bo. Norte, San Andrés	17-04-0104-46	210-2021
Glenda Dorina Cano Sánchez	1762 68200 1704	IED Bo. Norte, San Andrés	17-04-0104-46	223-2021
Nancy Mishel Gálvez Sinturión	1848 19857 1703	IED Bo. Norte, San Andrés	17-04-0104-46	219-2021
German Oswaldo Vanegas Cocón	2458 67090 1712	IED Bo. Norte, San Andrés	17-04-0104-46	228-2021
Georgina Elena Panty Cano	2288 04620 1703	IED Bo. Norte, San Andrés	17-04-0104-46	217-2021
Carlos Manuel Quetzal Tesucún	1963 04598 1704	IED Bo. Norte, San Andrés	17-04-0104-46	194-2021
Manuel Antonio Acosta Cucul	1891 62848 1704	IED Bo. Norte, San Andrés	17-04-0104-46	221-2021
Nilsy Elizabeth Linares Melendez de Pacheco	2991 18835 0101	IED Bo. Norte, San Andrés	17-04-0104-46	238-2021
Edwar Javier Tiul Castro	1935 47139 1704	IED Bo. Norte, San Andrés	17-04-0104-46	237-2021

Sin otra particularidad, deseando éxitos en sus labores que realiza, nos despedimos de usted;

Atentamente;

  
  
**Victoriano Pacheco Muñoz**  
 Coordinador Oficina de ONAJUVE

  
  
**Vo. Bo. Milton Saul Méndez Fión**  
 Alcalde Municipal